CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 478 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y MARIA ELENA YASNO PULIDO

CONTRATISTA:	**MARIA ELENA YASNO PULIDO**
C.C. No. y/o Nit	**C.C. No.:** 55.130.038 La Plata Huila **Dirección:** Calle 2b sur No. 5ª – 08 B/ villa del rio **Cel.:** 3138371673 **Correo Electrónico:** mariaelenayasno-2010@hotmail.com **Ciudad:** La Plata Huila
OBJETO:	"BRINDAR APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DE ALMACEN GENERAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS $10.000.000 M/CTE
VALOR ADICIONAL No. 01 DEL CONTRATO	UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.333.333) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES, Y 16 DIAS CALENDARIOS ,CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL No. 01	DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO.
PLAZO DE EJECUCION FINAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTICIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	OCHO (08) AGOSTO DE 2024
N° CDP	2024001028- 2024001542
N° RP	2024001081-2024001753
FECHA DE ACTA DE INICIO	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2024

En La Plata Huila, se reunió **CRISTINA HOLGUIN GRISALES**, Almacenista General del Municipio de La Plata Huila en calidad de supervisora del contrato y **MARIA ELENA YASNO PULIDO en** calidad de contratista, con la finalidad de dar por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 478 DE 2024.**

1. Que, terminado el plazo de ejecución del contrato, confirma el supervisor que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y por consiguiente con el objeto contractual, tal y como consta en los diferentes informes de actividades y supervisión.

2. Que de conformidad con el Articulo 60, de la ley 80 de 1992; que modificado por **artículo** 217 del Decreto 19 de 2012, estableció que *"La liquidación… no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión".*

3. Que las partes buscan dar caridad del estado económico del contrato, haciendo un cierre **sobre** los valores adeudados y a favor de los mismos. Se pagará al **CONTRATISTA** el valor que corresponda conforme al detalle:

ESTADO ECONÓMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del contrato	$10.000.000
2. Valor adicional contrato	$1.333.333
3. Valor total contrato	$11.333.333
4. Valor pagado al contratista	$10.000.000
5. Valor final ejecutado	**$**11.333.333
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	$0
7. Valor pendiente de pago al contratista	1.333.333

4. **VALOR PARA PAGAR:** En consideración a lo anterior, el supervisor autoriza el pago al contratista, por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (1.333.333) M/CTE,** una vez cumplidos los requisitos para ello.

5. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.478 de 2024** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el estado económico del contrato del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse.

Para constancia se firma en La Plata Huila, por las partes intervinientes a los veintisiete (27) días del mes diciembre de 2024.

CRISTINA HOLGUIN GRISALES
Almacenista General
Supervisora

MARIA ELENA YASNO PULIDO
CC. 55.130.038La Plata Huila
Contratista

Proyectó: **JORGE ENRIQUE GARCES ANDRADE**
Contratista Administrativo Almacén General